



Servicio Riojano de Salud



federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de La Rioja

Info

Nº 1/2019 ENERO 2019

CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL

→ ¿DÓNDE ESTÁ LA CONVOCATORIA DE 2018?

→ ¿CUÁNDO COBRAREMOS LOS GRADOS II, III y IV
EL COMPLEMENTO ÍNTEGRO Y NO SÓLO EL 39% ACTUAL?

→ ¿POR QUÉ NUESTRA CARRERA/DESARROLLO
PROFESIONAL ES PEOR HOY QUE EN 2006?



El 23 de diciembre de 2011 el Consejo de Gobierno de La Rioja (BOR núm. 7, de 16 de enero de 2012) **suspendió** la aplicación de determinados aspectos del **Acuerdo para el personal del Servicio Riojano de Salud suscrito con fecha 27 de julio de 2006** (BOR núm. 105, de 10 de agosto), en concreto **los reconocimientos de grados de los sistemas de carrera profesional y desarrollo profesional recogidos en los Capítulos XII y XIII** de dicho Acuerdo, auténtica norma jurídica de eficacia general que había sido acordada y firmada por todos a través de la Mesa Sectorial del SERIS.

El efecto fundamental de aquella suspensión, lo que pretendían y consiguieron, ha sido **nuestro empobrecimiento salarial sostenido**.

Porque el Gobierno de La Rioja nos ha privado durante esos seis años, **desde 2011 hasta 2017**, de nuestros modelos de carrera y desarrollo profesional, de la posibilidad de acceder a los mismos y de progresar de grado, **todos hemos perdido seis años de nuestra vida profesional a estos efectos retributivos**.



En la práctica ello supone que **nuestra carrera/desarrollo profesional ha pasado de 23 años a durar 29 años, nada menos**. Nos han *borrado* toda esa parte de nuestra vida personal y profesional.



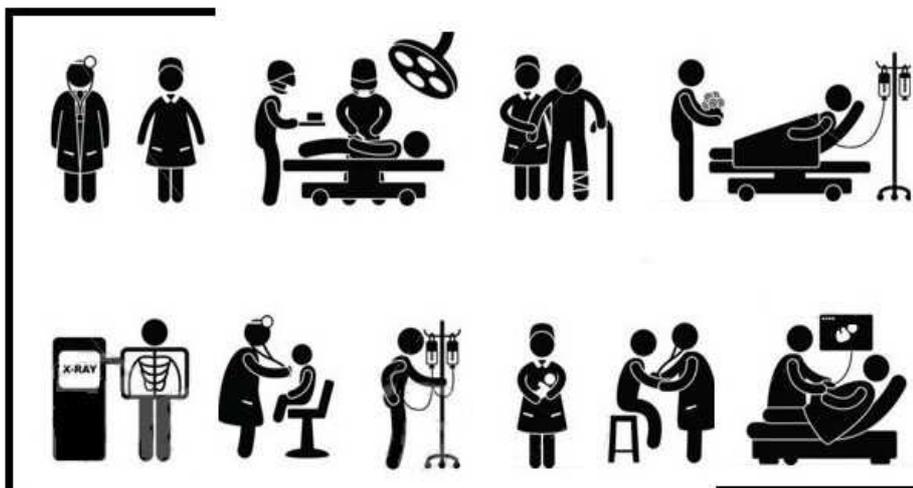
Dicha “suspensión” se ha prolongado **hasta el año 2017**. Y lo que hicieron en 2017 no fue “levantar esa suspensión”: eso habría sido lo correcto, pues “levantando la suspensión” los modelos se activarían allí donde habían sido suspendidos, continuándose adelante según el Acuerdo para el Personal del SERIS del año 2006.

Pero no: ni se levantó la suspensión, ni hemos recuperado el derecho.

Hicieron un nuevo “Acuerdo”, amañado y tramposo, aceptando perder años de servicios prestados que nunca más podrán ser valorados y perdiendo también salario porque quien obtuviera un grado superior al Grado I percibiría sólo una parte del complemento.

Por eso, **FSS-CCOO no firmó el “nuevo acuerdo” que nos quitaba una parte de nuestros derechos, ahora voluntariamente y para siempre.**

Desde 2009 hasta 2017 transcurrieron ocho años. Es decir, lo suficiente para solicitar otro grado. Pero eso lo impidió el nuevo “Acuerdo”: todos los años de servicios prestados por encima de los 5 o 6 años requeridos para el acceso al grado se pierden y se pierden para siempre; nunca más podrán ser aportados. **Nos han “birlado” de la “hucha de la experiencia” todos esos años de trabajo.** Toda la experiencia profesional previa a 2017 servirá solo para acceder a alguno de los grados, el resto se perderá para siempre.





Perdemos años y perdemos retribución sólo porque han querido que se pierdan: esa es la única razón legal. FSS-CCOO no firmó ese “nuevo Acuerdo” de 2017 porque no sólo no se recuperaron derechos (sólo parcialmente) sino que una parte de ellos se han perdido para siempre, y ahora ya no por imposición del gobierno, sino porque la Administración y los firmantes del nuevo acuerdo, conjuntamente, así lo han querido.



El “nuevo acuerdo” de Carrera y Desarrollo, plagado de TRAMPAS y rechazado por FSS-CCOO, empeora el Acuerdo de 2006, excluye al PERSONAL INTERINO y también humilla al PERSONAL FIJO:

- ✓ **Supone la pérdida del 100% del complemento de carrera y desarrollo (a los grados II, III y IV sólo se abonó un 39%).**
- ✓ **Perdimos nuestros años de servicios prestados desde 2009.**
- ✓ **No se garantiza una convocatoria anual, como FSS denunciarnos en su momento: de hecho no han convocado la correspondiente a 2018.**
- ✓ **Quedamos sometidos a reglas humillantes como la salvaje penalización de dos años en caso de no superar la evaluación.**
- ✓ **El sistema de créditos de evaluación es deficiente hasta el punto de que en alguna categoría profesional es imposible obtener los créditos requeridos.**



DISCRIMINACIÓN

PELIGRO

PELIGRO

Es necesario que el personal estatutario tengamos voz propia en la MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN





Trabajamos por un salario y hoy ganamos menos que hace diez años. La Carrera/Desarrollo es la única vía de incremento retributivo real tras las pérdidas y congelaciones constantes desde 2010, y **nos han quitado el 61% de ese complemento de para los Grados II, III y IV.** Exigimos su **recuperación íntegra:**

CARRERA PROFESIONAL 2017

	GRADO I (anual / mensual)	GRADO II (anual / mensual)	GRADO II (anual / mensual)	GRADO III (anual / mensual)	GRADO III (anual / mensual)	GRADO IV (anual / mensual)	GRADO IV (anual / mensual)		
	SE DEBERÍA COBRAR Y SE VA A COBRAR	ACUERDO 2006		ACUERDO 2017 AHORA SÓLO SE COBRA		ACUERDO 2006		ACUERDO 2017 AHORA SÓLO SE COBRA	
A1	2.965,14 € / 247,10 €	5.930,28 € / 494,19 €	4.121,54 € / 343,46 €	8.895,42 € / 741,29 €	7.086,68 € / 590,56 €	11.860,56 € / 988,38 €	10.051,82 € / 837,65 €		
A2	2.372,11 € / 197,68 €	4.744,22 € / 395,35 €	3.297,24 € / 274,77 €	7.116,34 € / 593,03 €	5.669,35 € / 472,45 €	9.488,45 € / 790,70 €	8.041,46 € / 670,12 €		

DESARROLLO PROFESIONAL 2017

	GRADO I (anual / mensual)	GRADO II (anual / mensual)	GRADO II (anual / mensual)	GRADO III (anual / mensual)	GRADO III (anual / mensual)	GRADO IV (anual / mensual)	GRADO IV (anual / mensual)		
	SE DEBERÍA COBRAR Y SE VA A COBRAR	ACUERDO 2006		ACUERDO 2017 AHORA SÓLO SE COBRA		ACUERDO 2006		ACUERDO 2017 AHORA SÓLO SE COBRA	
A1	2.273,27 € / 189,44 €	4.546,55 € / 378,88 €	3.159,85 € / 263,32 €	6.819,82 € / 568,32 €	5.433,12 € / 452,76 €	9.093,10 € / 757,76 €	7.706,40 € / 642,20 €		
A2	1.704,96 € / 142,08 €	3.409,91 € / 284,16 €	2.369,89 € / 197,49 €	5.114,87 € / 426,24 €	4.074,84 € / 339,57 €	6.819,82 € / 568,32 €	5.779,80 € / 481,65 €		
C1	1.278,72 € / 106,56 €	2.557,44 € / 213,12 €	1.777,42 € / 148,12 €	3.836,15 € / 319,68 €	3.056,13 € / 254,68 €	5.114,87 € / 426,24 €	4.334,85 € / 361,24 €		
C2	959,03 € / 79,92 €	1.918,07 € / 159,84 €	1.333,06 € / 111,09 €	2.877,10 € / 239,76 €	2.292,09 € / 191,01 €	3.836,14 € / 319,68 €	3.251,13 € / 270,93 €		
E	719,27 € / 59,94 €	1.438,55 € / 119,88 €	999,79 € / 83,32 €	2.157,82 € / 179,82 €	1.719,06 € / 143,26 €	2.877,09 € / 239,76 €	2.438,34 € / 203,19 €		

Estos son los problemas clave: la pérdida económica (61% del importe del complemento de los Grados II, III y IV), la pérdida de años de servicios prestados, una impensable "penalización" durante dos años en caso de no superar la evaluación, un baremo de méritos muy deficiente (en algunos casos es sencillamente imposible reunir los requisitos para acceder a grado) y la inexistencia de convocatorias anuales.

No nos rendimos, la lucha continúa hasta recuperar todo lo que nos arrebataron.

